



**Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  
Presidente de la Comisión de Inspección

**Regidor, C. Homero Maldonado Albarrán**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito

**Regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto se autorice la demolición de la caseta de policía ubicada frente al número 194 de la calle Atmósfera en la colonia El Caloso de esta ciudad, a cuenta y costa del Sr. Marc Stuart Nissenson, en virtud de que el inmueble es utilizado por las personas para la ingesta de bebidas embriagantes y estupefacientes al presentar un estado de deterioro y abandono, afectando con ello la imagen visual por la gran cantidad de basura que se genera con ello; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

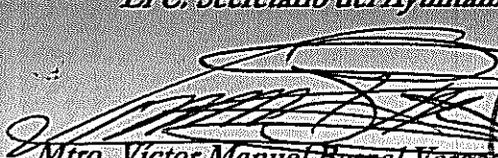
**ACUERDO N° 0487/2017**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47, 49, 58, 60, y 66, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **INSPECCIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto se autorice la demolición de la caseta de policía ubicada frente al número 194 de la calle Atmósfera en la colonia El Caloso de esta ciudad, a cuenta y costa del Sr. Marc Stuart Nissenson, en virtud de que el inmueble es utilizado por las personas para la ingesta de bebidas embriagantes y estupefacientes al presentar un estado de deterioro y abandono, afectando con ello la imagen visual por la gran cantidad de basura que se genera con ello.

**Notifíquese.-**

**Atentamente**

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Noviembre de 2017  
El C. Secretario del Ayuntamiento**

  
**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**  


C.c.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA